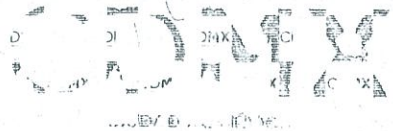




5 1 9 5 5 3 7 0

298351



ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD	DELEGACION	JUZGADO	LIBRO	ACTA	AÑO	CLASE	FECHA DE REGISTRO
ELIMINADO: DATOS. Fundamento legal: Artículo 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información confidencial a la que contiene datos concernientes a una personal identificada o identificable.					1950	NA	1950-05-09

R E G I S T R A D O

Nombre JUAN CARLOS PALAFOX PEREZ DE SALAZAR Género MASCULINO

Fue Presentado(a) VIVO

Fecha de Nacimiento 26 DE ABRIL DE 1950

Lugar de Nacimiento QUINTANA ROO 92 ----- DISTRITO FEDERAL



P A D R E S

Nombre del Padre **ELIMINADO: Renglones. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información confidencial a la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.**

Nacionalidad MEXICANA

Nombre de la Madre **ELIMINADO: Renglones. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información confidencial a la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.**

Nacionalidad MEXICANA

A B U E L O S

Abuelo Paterno **ELIMINADO: Renglones. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información confidencial a la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.**

Abuela Paterna **ELIMINADO: Renglones. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información confidencial a la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.**

Abuelo Materno **ELIMINADO: Renglones. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información confidencial a la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.**

Abuela Materna **ELIMINADO: Renglones. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información confidencial a la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.**

NOTA: EXP. 7039/2009 C. LIC. HEGEL CORTES MIRANDA DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, HACE CONSTAR DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 138 BIS DEL CODIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL EN RESOLUCION DE FECHA 07 DE ABRIL DEL 2009 PROCEDIO LA ACLARACION DE LA PRESENTE ACTA, EN LA QUE SE RESOLVIO QUE: EL NOMBRE CORRECTO DEL REGISTRADO DEBE SER: JUAN CARLOS PALAFOX PEREZ DE SALAZAR. MEXICO, D.F. A 15 DE ABRIL DEL 2009.

La presente certificación es un extracto del acta cuyos datos arriba se precisan y que se expide firmada electrónicamente y de manera autógrafa con fundamento en los artículos 48 del Código Civil para el Distrito Federal y 13 fracción VII del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal en esta Ciudad de México.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL CERTIFICACIONES

FIRMA

ELIMINADO: Una firma. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información confidencial a la que contiene datos personales

La C. Juez Central del Registro Civil del Distrito Federal A

24 DE OCTUBRE D

g4xxWM1Ua0iNYogMLGy0iNVqMmLzLDjyoNDfpJ4W5hZNOmq/pSpvsk1meSg3ZpEwkgmAk7/ne+zCyVC3KAerCPYLQzn+SqL0wD1U0jzdRK1Am6KdRvb0q2/GbUMgJ3FCV9GD6XRTZyBJaL+HX7a14cxcrW9FOBTHA22glvb+tKc

DRA. MARTHA LAURA ALMARAZ DOMIN

Para verificar la validez del contenido de esta copia visite pagina en internet : <http://www.consejeria.df.gob.mx/rcivil>

51955370

YO, OTHÓN PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Titular de la Notaría Número Sesenta y Tres de la Ciudad de México, **C E R T I F I C O**: Que la presente copia fotostática en **UNA** foja es fiel reproducción de **LA COPIA CERTIFICADA**, que doy fe de haber tenido a la vista y con la que concuerda exactamente en todas sus partes lo que hago constar de conformidad con lo previsto en el Artículo Noventa y Ocho de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, Registro de Cotejos **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE** del Libro **VEINTICUATRO** de esta misma fecha, a cuyo apéndice agrego un ejemplar de esta copia, teniendo en cuenta el Artículo 171 de la mencionada Ley, mismo que a la letra dice “ARTICULO 171. El cotejo acreditará que la copia que se firma por el notario es fiel reproducción del exhibido como original, sin calificar sobre la autenticidad, validez o licitud del mismo. La copia cotejada tendrá el mismo valor probatorio que el documento exhibido como original con el cual fue cotejado, salvo que se trate de documento que lleve incorporado su derecho, supuesto en el cual sólo producirá el efecto de acreditar que es copia fiel de su original.”, En la Ciudad de México a **29 de mayo de 2019**.



ELIMINADO: Una firma.
Fundamento legal:
Artículo 116 de la Ley
General de Transparencia
y Acceso a la Información
Pública. En virtud de
tratarse de información
confidencial a la que
contiene datos
personales



H. Puebla de Z. 25 de Mayo de 2019

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
PRESENTE**

El suscrito, Luis G. Benavides Ilizaliturri, Director General del Centro Internacional de Prospectiva y Altos Estudios, tiene el honor de postular al

C. JUAN CARLOS PALAFOX PÉREZ DE SALAZAR

Como miembro de la Junta Directiva del Organismo para la Mejora Continua de la Educación.

La postulación se sustenta en la amplia experiencia en materia educativa, tanto nacional como internacional, del C. Juan Carlos Palafox.

El suscrito ha realizado con él proyectos educativos en diversos países de América Latina y el Caribe así como en la Secretaría de Educación Pública desde hace más de treinta años.

Su capacidad investigadora le ha permitido realizar, en la UNESCO y en la propia SEP estudios enfocados a mejorar los servicios educativos y en particular a las escuelas normales y a los maestros en servicio.

Su experiencia en planeación educativa, dirección de proyectos y evaluación ha sido reconocida en los diversos desempeños que ha tenido desde su primer ingreso a la SEP. Ágil conferencista en materia de formación de educadores, creativo expositor en cursos y seminarios, dejan ver su amplia y profunda cultura que se manifiesta particularmente en sus aportes novedosos en consejos y directivas.

ELIMINADO: Una firma.
Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información confidencial a la que contiene datos concernientes a una persona identificada o identificable



Luis G. Benavides Ilizaliturri
Director General

CEDULA N° 1377463

TITULO REGISTRADO A FOJAS 352
MIL CUATROCIENTOS NOVENTA
DEL LIBRO Y DOS

DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y
GRADOS ACADÉMICOS



S. E. P.

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXPEDICION DE CEDULAS

ELIMINADO: Una firma.
Fundamento legal: Artículo 116
de la Ley General de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública. En virtud de
tratarse de información
confidencial a la que contiene
datos concernientes a una
persona identificada o
identificable

FIRMA DEL

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
N° 1377463

EN VIRTUD DE QUE JUAN CARLOS
PALAFXO PEREZ SALAZAR

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGI-
DOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL
ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN
MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLA-
MIENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE

-LICENCIADO EN ADMINISTRACION

--DE EMPRESAS--

MEXICO, D.F. A 20 DE feb. DE 19 90

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
ENRIQUE SANCHEZ BRINGAS



SIN TEXTO

YO, OTHÓN PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Titular de la Notaría Número Sesenta y Tres de la Ciudad de México, **C E R T I F I C O**: Que la presente copia fotostática en **UNA** foja es fiel reproducción de **SU ORIGINAL**, que doy fe de haber tenido a la vista y con la que concuerda exactamente en todas sus partes lo que hago constar de conformidad con lo previsto en el Artículo Noventa y Ocho de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, Registro de Cotejos **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE** del Libro **VEINTICUATRO** de esta misma fecha, a cuyo apéndice agrego un ejemplar de esta copia, teniendo en cuenta el Artículo 171 de la mencionada Ley, mismo que a la letra dice “ARTICULO 171. El cotejo acreditará que la copia que se firma por el notario es fiel reproducción del exhibido como original, sin calificar sobre la autenticidad, validez o licitud del mismo. La copia cotejada tendrá el mismo valor probatorio que el documento exhibido como original con el cual fue cotejado, salvo que se trate de documento que lleve incorporado su derecho, supuesto en el cual sólo producirá el efecto de acreditar que es copia fiel de su original.”, En la Ciudad de México a **29 de mayo de 2019**.

**ELIMINADO: Una firma.
Fundamento legal: Artículo 116
de la Ley General de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública. En virtud de
tratarse de información
confidencial a la que contiene
datos concernientes a una
persona identificada o
identificable**



CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
JUAN CARLOS	PALAFIX	PÉREZ DE SALAZAR

ELIMINADO: 9 RENGLONES. Fundamento legal: Artículo 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información confidencial a la que contiene datos concernientes a una persona identificada o identificable.

ELIMINADO: Una firma. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información confidencial a la que contiene datos concernientes a una persona identificada o identificable

FORMACIÓN ACADÉMICA (ascendente por fechas iniciando por título profesional)
Licenciado en Administración de Empresas (UNAM).
Maestría en evaluación Educativa (Trunco por cambio de país de residencia, UMCE-Chile)
Maestría en educación (Instituto Suizo – Puebla, por terminar, actualmente última materia)

TRAYECTORIA PROFESIONAL (ascendente por fechas)
En la Secretaría de Educación Pública de México
Auditor-Analista de la Dirección General de Auditoría e Inspección Administrativa. (1972 a 1974)
Jefe de Asesores de la Dirección General de Personal. (1974 a 1977)
Asesor Técnico de la Dirección de Registros y Controles de Personal. (1978)
Jefe del Departamento de Registro y Movimientos de personal, en la Dirección General de Personal. (1979)
Asesor de la Dirección General de Servicios Coordinados de Educación del Estado de Jalisco. (1983 a 1991)
Enlace de la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto, con los Servicios Coordinados de Educación del Estado de Morelos. (1991)
Secretario Técnico del Sub-comité para la Modernización de la Educación Primaria en México. (1991)
Director de Programación Educativa en el Distrito Federal, de la SEP. (1979-1993)
Asesor del Subsecretario de Servicios Educativos para el Distrito Federal. (1993 y 1994)
Director de Programación Educativa en el Distrito Federal, de la SEP. (1994-1995)
Países latinoamericanos
Consultor del Ministerio de Planificación del gobierno de la República de Bolivia, en el proyecto de Reforma Orgánica del Ministerio de Educación, ETARE. (1992) BM.
Consultor del Ministerio de Educación del Ecuador, en el Proyecto de Educación Básica/Proyecto de Desarrollo, Eficiencia y Calidad, EB/PRODEC. (1992 a 1995) BM.
Consultor del Ministerio de Educación de la República de Chile en el Proyecto de Mejoramiento de la Calidad Educativa en Educación Media, MECE-Media. (1995) BM.
Consultor del Ministerio de Cultura y Educación de la República Argentina en la Dirección General Red Federal de Información Educativa, , en el proyecto re-reformulación temática de la Red de Información Educativa. (1996) BM.
Consultor del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de la Educación Pública (CODICENANEP), de la República Oriental del Uruguay, como responsable del componente de Fortalecimiento Institucional en el Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria, MECAEP. (1995 a 1997) BM.
Consultor del Ministerio de Educación y Cultura del Ecuador, como responsable del diseño del Sistema Integral e Integrado de Información para la Educación SIIIE y del diseño, desarrollo e implementación del Sistema Nacional de Estadística Educativa SINEC (2004 y 2005) BID.
Organismos Internacionales.
Banco Mundial. Consultor en el Proyecto de Investigación sobre la Calidad de la Educación Primaria en México. (1992)
Banco mundial. Consultor para la pre-evaluación, evaluación y seguimiento del componente de Fortalecimiento Institucional del proyecto Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria en la República Oriental del Uruguay, MECAEP. Uruguay (1993 a 1995)

ELIMINADO: Una firma. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información confidencial a la que contiene datos concernientes a una persona identificada o identificable

UNESCO. Consultor permanente del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación LLECE. UNESCO-Chile. (1997 a 2004).
UNESCO. Consultor responsable del área de educación de UNESCO-México. (2005 a 2008).
OEI. Consultor de la Representación de la en México. México (2008 a 2009).
UNESCO. Coordinador del Proyecto "Ciudad de México, Ciudad Educadora y del Conocimiento". de UNESCO-México (2008 a 2010)
PREAL. Consultor externo para el análisis documental en temas de evaluación del rendimiento educativo y del desempeño docente. Chile (2012).
Otras entidades.
Miembro Director del Instituto de Planeación en Educación y Desarrollo, IPLAED, Ecuador. (1992 a 1994)
Consultor de la Empresa EVALUARTE Ltda, (Froemel y Asociados) en materia de sistemas de información y evaluación educativa para instituciones públicas y privadas de América Latina. Chile (1999 a 2005).
Consultor del Centro para la Gestión Integral y Participativa S.C. GESIP, http://www.gesip.org/ en los mismos temas. México (2008 y 2009).
Consultor asociado de Depunet Consultores Educativos, Ltda., Chile. (2012-2013).
Consultor externo del Centro de Políticas Comparadas de Educación de la Universidad Diego Portales (UDP) Chile. (2012-2013).
Consultor asociado de SPIN Consulting Group, Ltda. Chile (2013 a 2015)
Director Ejecutivo de ECOPLANT-ZEROCARBON, Santiago de Chile (2013 a 2015).
Representante en Sudamérica de Carbon Click ECOPLANT, Tecnología MIKLOS de captura y eliminación del dióxido de carbón con fines industriales y de mitigación del Cambio Climático. México y Chile. (2010 hasta la fecha).
INEE. Director de Vinculación y Programación de la Coordinación de las Direcciones del INEE en las Entidades Federativas, 2015-2019 (actualmente Subdirector).
Docencia
Profesor de Enseñanza Media Superior (Registros y Controles), en el Colegio de Bachilleres, México. (1994)
Profesor de cursos de especialización en evaluación educativa para profesores de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Concepción, campus Chillán, Chile. (2002)
Curso de estadística en la Universidad Diego Portales. Chile. (2003).
Profesor asistente en la Maestría en Educación, con mención en Evaluación Educativa de la Universidad de Santiago de Chile USACH. Chile. (2001-2004).
Profesor de Administración de Organizaciones Educativas en la Maestría a distancia en Educación de la Universidad de las Américas, Puebla. México (2005 a 2008).
Titular de las Cátedras Magistrales: Educación, Ciencia y Tecnología "Juan de Dios Bátiz Paredes" (2012) y Asuntos Internacionales "Genaro Estrada" del Colegio de Sinaloa, México (2013)
Profesor de Evaluación de los Aprendizajes y de Estado del Arte, en la Maestría en Educación de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, México. (2016 a 2017)
Adicionalmente, dictado de más de 100 conferencias en múltiples congresos, seminarios, talleres, etc., sobre Administración, Planeación, Sistema de Información, Calidad de la Educación, Estadística Educativa, Modelos de Simulación, Indicadores Educativos, etc., en diferentes países e instituciones de Latinoamérica.
Así mismo soy autor y coautor de más de 50 artículos, ensayos y libros sobre temas educativos.

ELIMINADO: Una firma.
Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información confidencial a la que contiene datos concernientes a una persona identificada o identificable

DIPLOMADOS, CURSOS, TALLERES, PONENCIAS U OTROS (ascendente por fechas)
Auditoría Operacional en AMA/de México. (1974)
Evaluación del Desempeño en AMA/de México. (1975)
Análisis de Sistemas. Sistematición de México. (1978)
y Control de Proyectos (1979) en Sistematición de México
DBASE III PLUS, Bull de México. (1982)
Seminario "La Administración como Motor de Cambio en Educación" de OREALC, en Alajuela Costa Rica. (1987)
Segundo Seminario-Taller de Formación de Formadores en Administración y Gestión Educativa OREALC, UNESCO, Santiago de Chile. (1990)
Pasantía del Ministerio de Educación de Chile, sobre el Sistema de Medición de la Calidad de la Educación SIMCE, Santiago de Chile. (1990)
Desarrollo Gerencial, Universidad Internacional de México. (1991)
Microsoft ACCESS. Tea Deloitte & Touche, Montevideo Uruguay. (1995)
MIwin for Windows, Análisis Lineal Jerárquico, UNESCO, Santiago de Chile. (1998)
Microsoft EXCEL97 avanzado. Elitsis, Santiago de Chile. (1999)
SPSS 7.5 for Windows, básico e intermedio, SPSS de Chile. (1999)
Curso sobre Análisis de Bases de Datos Complejas (Modelos Lineales Jerárquicos y otros.) Universidad Federal de Minas Gerais UFMG, Belo Horizonte, Brasil. (2001-2002)
Curso sobre "Teoría de la Respuesta al Ítem, Aplicaciones en la Medición de los Modelos denominados de Uno, Dos y Tres Parámetros", UNESCO – Universidad de Chile, Santiago de Chile. (2002)
Seminario - Taller "Una nueva mirada a la Eficacia Escolar: La Evaluación a través del Valor Agregado". UNESCO, Santiago de Chile. (2002)
Seminario – Taller "Los 7 Hábitos de las personas altamente efectivas", Franklin Covey – INEE-México. (2015)
Simposio "Temas clave en la evaluación de la educación básica (Diálogos con la Academia Internacional de la Educación, IAE por sus siglas en inglés)" DIE-CINVESTAV e INEE-México. (2016).
Seminario – Taller "Las 5 elecciones hacia una productividad extraordinaria", Franklin Covey – INEE-México. (2016)

ELIMINADO: Una firma.
Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información confidencial a la que contiene datos concernientes a una persona identificada o identificable

Ensayo sobre el estado de la situación educativa en México y propuestas de mejora a raíz de la nueva reforma educativa.

Autor: Juan Carlos Palafox Pérez de Salazar

Estado de situación.

Expresar una opinión razonada y general sobre el estado que guarda la educación mexicana, resulta de suyo muy complejo en un texto de estas dimensiones, en virtud de que el sistema educativo nacional es uno de los más grandes del mundo, el cual según las cifras del "Panorama Educativo de México 2017" (Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 2018), lo integran 36,604,251 alumnos, 1,945,365 docentes y 254,430 planteles educativos, amén de estar compuesto por múltiples niveles y modalidades (Ver cuadro 1), así como, diversos controles (Federal, estatal, privado, etc.) y múltiples realidades locales (32 Estados, 2,459 municipios y decenas de miles de localidades).

Cuadro 1

Esquema ED01 Sistema Educativo Nacional

Tipo educativo	Nivel educativo	Tipo de servicio o modelo educativo	Edad ideal o típica	Duración en años
Educación básica	Preescolar	CENDI	3 a 5	3
		General		
		Indígena		
	Primaria	Comunitario	6 a 11	6
		General		
		Indígena		
Secundaria	General	12 a 14	3	
	Técnica			
	Telesecundaria			
	Comunitaria			
Educación media superior	Bachillerato o equivalente y educación profesional sin antecedente de bachillerato o equivalente	Para trabajadores	-	-
		Bachillerato general	15 a 17	2-5
		Bachillerato tecnológico		
	Profesional técnico			
	Licenciatura	Educación normal	-	-
		Universitaria y tecnológica ¹	-	-
	Posgrado	Especialidad	-	-
		Maestría	-	-
		Doctorado	-	-
		Educación inicial ²	Menores de 4 años	-
	Educación especial ³	-	-	
	Educación para adultos ⁴	Mayores de 15 años	-	
	Capacitación y formación para el trabajo	-	-	

ELIMINADO: Una firma. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información confidencial a la que contiene datos concernientes a una persona identificada o identificable

Nota: no se incluye la edad típica para cursar educación superior, pues depende de la duración del plan de estudios que se haya cursado en EMS. Tampoco se incluye información sobre la duración de los estudios de educación superior debido a la variabilidad de la misma. De igual forma sucede para la educación inicial, especial, para adultos y formación para el trabajo, pues depende de los planes de estudio y las necesidades específicas.

¹ Incluye estudios en técnico superior universitario.

² Incluye lactantes y maternas (CENDI).

³ Incluye educación para personas con discapacidad mental, trastornos visuales, trastornos de audición e impedimentos motores, así como con aptitudes sobresalientes y problemas de conducta, aprendizaje, lenguaje, autismo e intervención temprana.

⁴ Incluye alfabetización, educación básica, capacitación no formal para el trabajo y misiones culturales.

Fuentes: INEE, con base en la Ley General de Educación (2017, 22 de marzo) y el anexo estadístico del Quinto Informe de Labores 2016-2017. SEP (2017b).

Así entonces, una opinión que califique de manera general y total al sistema educativo nacional, pecaría de incurrir en lo que diversos medios de comunicación masiva hacen al tipificarla de tal o cual forma, calificación en muchos casos en extremo negativa, poco objetiva e injusta, ya que concomitante con la complejidad y dispersión antes citadas, dicho sistema, no opera de manera aislada e independiente, sino que lo hace en el marco y contexto de la vida nacional, de sus características, de sus contradicciones y de otras variables del desarrollo nacional que gravitan fuertemente en sus resultados; ejemplo de ello, es el hecho de que existen 53.1 millones de personas en situación de pobreza o pobreza extrema (Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2019), situación que según la literatura tiene un impacto significativo en los niveles educativos de países con altos niveles de inequidad como el nuestro.

Con independencia de lo anterior, también hay que reconocer que el fenómeno educativo en tanto sistema y logros, no es una fotografía, sino que deviene de muchas décadas atrás y está compuesto por diversas acumulaciones históricas, producto de varias generaciones de mexicanos y mexicanas, el cual desde el punto de vista histórico pudiera considerarse como una acción faraónica de miles de alumnos, padres de familia, especialistas, funcionarios, y sobre todo, millones de docentes, que a lo largo del último Siglo llevaron al país de un 80% de analfabetismo en 1920 (Solana, F., Cardiel, R. Bolaños. 2001) a menos del 5% 100 años después. Periodo durante el cual, en promedio se incorporó a la población mexicana un millón más de mexicanos año con año, al tiempo que se dieron las misiones culturales, la creación de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Instituto Politécnico Nacional (IPN), el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), el Instituto de Infraestructura Física Educativa (IIFE), el Libro de Texto Gratuito, las Telesecundarias, las Universidades Estatales, los Institutos Tecnológicos, etc.; así mismo, se logró la universalización de la educación primaria, la expansión de la matrícula en preescolar y secundaria, y decenas de verdaderas políticas de estado, que han hecho que a pesar de los juicios lapidarios de propios y extraños, el sistema educativo mexicano sea uno de los más grandes y diversos del planeta, con niveles de calidad muy cercanos a los esperables para un país con los niveles de pobreza e inequidad que actualmente tiene.

En síntesis, se puede decir que nuestro sistema educativo presenta fortalezas y debilidades, pero que, a su vez, está inmerso dentro de una sociedad que presenta de la misma forma, claros y oscuros, que le condicionan e imponen retos mayúsculos para poder satisfacer las necesidades que un desarrollo armónico y sostenible demandan. Baste mencionar dentro de las primeras, los logros que en reiteradas ocasiones la prensa nacional e internacional anuncian sobre jóvenes connacionales que triunfan en certámenes, concursos y olimpiadas internacionales sobre matemáticas, robótica, tecnologías aplicadas, innovaciones, etc., o el destacado lugar que ocupa la UNAM en los ranking de universidades a nivel mundial, en los cuales casi invariablemente se le ubica dentro de las 200 mejores instituciones de educación superior del mundo y en algunos de ellos, en primer lugar de las de habla hispana, muy por encima de cientos, que sino miles de otras del mismo tipo de países desarrollados, todo lo cual da cuenta de la existencia de logros importantes en materia educativa; lo que de ninguna manera quiere decir que la tarea se ha concluido y que podamos darnos por satisfechos, ¡de

ELIMINADO: Una firma.
Fundamento legal: Artículo 16
de la Ley General de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública. En virtud de
tratarse de información
confidencial a la que contiene
datos concernientes a una
persona identificada o
identificable

ninguna manera!, ya que existen áreas de oportunidad o dicho con mayor claridad, áreas que representan verdaderas debilidades en el sistema educativo mexicano, espacios donde las evidencias objetivas e independientes dan cuenta de rezagos importantes o comportamientos deficitarios.

De estas debilidades por cuestiones de extensión de este texto solo citaré tres. En **primer término**, el Rezago Educativo, entendido como las personas que, teniendo 15 años o más de edad, no han alcanzado el nivel educativo que se considera básico, que en México son los estudios de secundaria. Así de acuerdo con el último censo de población de México, en tal condición se encuentran casi 31 millones de personas, que representan 41% de la población mayor de 15 años (CONEVAL, 2017). Rezago-educativo que aun cuando ha ido disminuyendo en los últimos 40 años, en términos de volumen absoluto de personas ha tenido importantes incrementos.

Cuadro 2 (INEGI, 2018).

Sexo y grupo de edad	Total de personas de 15 años y más	Total	
		Condición de rezago educativo ¹	
		Con rezago	Sin rezago
Total	91 506 562	30 472 241	61 034 321
15 a 19 años	11 442 055	2 140 456	9 301 599
20 a 29 años	19 875 708	2 910 079	16 965 629
30 a 39 años	17 295 835	4 133 236	13 162 599
40 a 49 años	15 911 664	5 136 783	10 774 881
50 a 64 años	17 246 271	8 582 337	8 663 934
65 años y más	9 735 029	7 569 350	2 165 679

En **segundo término**, está el problema del rendimiento educativo, visto en términos generales a partir de los resultados que nos ofrece el Programa Internacional de Evaluación de los Alumnos (PISA), que desarrolla la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), más allá de lo discutible que su representatividad tengan según algunos críticos en la materia; de los cuales para efectos de este ensayo y con el objeto de no recargar el texto, solo consideraremos como ejemplo los últimos publicados en 2015 referentes a matemática.

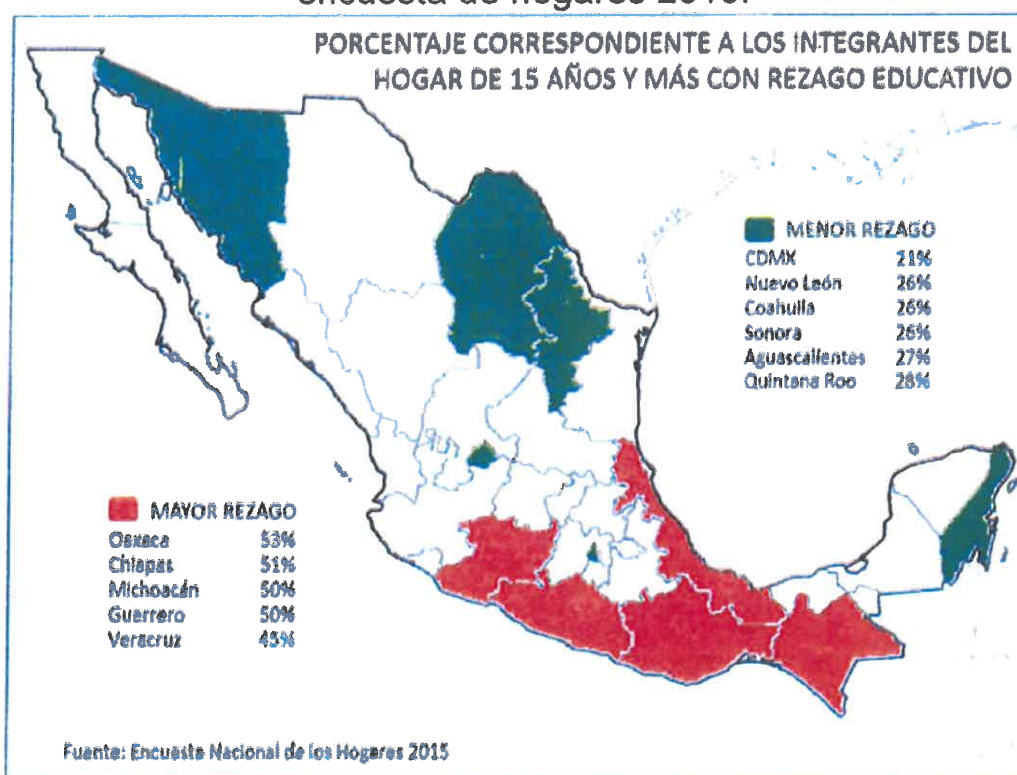
**ELIMINADO: Una firma.
Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información confidencial a la que contiene datos concernientes a una persona identificada o identificable**

Como se puede observar, México en este ejemplo de 2015 ocupa el último lugar de los países de la OCDE, comportamiento similar a lo largo de las 6 aplicaciones que se han hecho desde el año 2000 a la fecha, intercambiando en algunas ocasiones y disciplinas con Chile dicho lugar, lo que da cuenta en términos generales de un desempeño “deficiente” del rendimiento educativo de nuestro país dentro del ámbito de la Organización.

En **tercer lugar**, está el fenómeno de la inequidad educativa, o sea, las grandes asimetrías que en materia educativa se observa al interior del país, donde tomando solo como ejemplo el rezago educativo antes citado, se podrá observar en el gráfico 2 que, mientras unos estados de la república registran niveles menores al 30%, otros tienen cifras superiores al 45%; estados estos últimos, que además se concentran en el sur del país y que su población está compuesta significativamente por un gran número de pueblos originarios, lo cual da una clara idea de cierta marginación institucional e histórica.

Gráfico 2. (imagen, 2015)

Lugares donde hay mayor y menor rezago educativo en México, según la encuesta de hogares 2015.



ELIMINADO: Una firma.
Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información confidencial a la que contiene datos concernientes a una persona identificada o identificable

Propuestas.

Atendiendo al espíritu de la nueva reforma educativa que se publicó en el DOF el 15 de mayo pasado y considerando lo expuesto en la descripción que hago de la situación educativa nacional, considero que la nueva política educativa que derive de las leyes

secundarias, deberá de poner énfasis en los siguiente:

1. Generar alianzas con los diferentes sectores de la sociedad, para que con su apoyo económico y mediante una campaña nacional encabezada por el Instituto Nacional para la Educación de los adultos (INEA), se logre reducir sustantivamente los actuales niveles de rezago educativo.
2. Instrumentar una gestión diferenciada de los esfuerzos que la nación hace en materia educativa, a los efectos de buscar compensar las grandes brechas que se observan entre las distintas entidades, municipios y localidades que componen el país, mediante estrategias compensatorias específicas, dentro de las cuales están:
 - a. Recursos para mantenimiento de las escuelas o instalaciones escolares.
 - b. Convenios con autoridades estatales y municipales para dotación de servicios de agua, luz, alcantarillado, etc.
 - c. Recursos didácticos para el apoyo de los docentes.
3. Transformar los sistemas de evaluación del rendimiento educativo, a los efectos de que los mismos aporten información a todos los estamentos educativos (alumnos, padres de familia, comunidad, docentes, directores, supervisores, autoridades educativas y sociedad en general), con el objeto de que:
 - a. No tan solo den cuenta de los resultados descontextualizados de las pruebas estandarizadas de rendimiento educativo, sino que además aporte información sobre el verdadero esfuerzo que suponen dichos resultados, identificando en ellos lo que es esperable según sus condiciones de entrada y lo que en realidad logran.
 - b. Que dichos resultados se vinculen con los docentes responsables de la educación de los alumnos, no para políticas punitivas como se hizo en el pasado reciente, sino para orientarlos sobre sus áreas de oportunidad.
 - c. Así mismo, dicha vinculación permitirá que los tomadores de decisiones sobre capacitación docente, diseñen estrategias que doten a los docentes en servicio de las herramientas didácticas que en particular necesiten, y no programas generalizados para todos que no impactan los niveles educativos, como hasta la fecha se hace.
 - d. Complementariamente, esta propuesta podrá generar además de las respuestas de capacitación en particular como se indica en el punto anterior, otro tipo de respuestas más generalizadas o por grupos de docentes, sobre las áreas más débiles que se observen para el total de los docentes (errores típicos), con el objeto de orientar sobre los énfasis en la formación dada en las Escuelas Normales o Instituciones de Educación Superior.
4. Rediseñar el Servicio Profesional Docente, a los efectos de que se transforme en motor de la mejora educativa, mediante:
 - a. Esquemas de capacitación docente en función de las áreas débiles que se observen en los procesos de selección de los maestros de primer ingreso, si es que las leyes secundarias indican que se hará un examen diagnóstico previa a su ingreso.
 - b. Complementariamente a lo anterior, establecer una remuneración adicional significativamente importante, para los plazas docentes ubicadas en las zonas

ELIMINADO: Una firma.
Fundamento legal: Artículo 116
de la Ley General de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública. En virtud de
tratarse de información
confidencial a la que contiene
datos concernientes a una
persona identificada o
identificable

más marginadas del país (según los datos del INEGI), de tal suerte que dichas plazas se transformen para los docentes en las más atractivas para trabajar, y con ello, atender la deuda social que se tienen con los maestros que las atienden y con las comunidades más desprotegidas del país; con lo que se provocaría que los mejores docentes atiendan las comunidades más carenciadas, cuidando siempre que dichos pagos extraordinarios sean públicos y estén anclados unívocamente a dichas comunidades, de tal suerte que si cambian de adscripción las compensaciones no cambien con ellos.

5. Establecer mecanismos de seguimiento a programas y proyectos educativos (innovaciones), con base en los resultados e impactos medidos en términos de reducción de brechas y mejora de rendimientos educativos, con el objeto de fortalecer aquellos que demuestren ser positivos, revisar los que no generen mejoría y re-direccionar hacia los primeros los recursos de aquellos que pueda provocar un efecto perverso.
6. Establecer políticas de estímulos y recompensas para los docentes, escuelas y supervisiones escolares que demuestren avances significativos en el desempeño de su labor educativa, que deriven de su real esfuerzo y no del contexto en el cual trabajan, considerando para ello una ecuación que convine los dos siguientes elementos:
 - a. El rendimiento esperable según su contexto y el real logrado.
 - b. El punto de partida y el de llegada.

Existen muchas otras propuestas que pueden impactar los actuales niveles de calidad de la educación mexicana, las cuales en un espacio de mayores dimensiones pueden ser desarrolladas, en este caso, solo se mencionan las anteriores como las más relevantes en función de los mandatos que expresa el acuerdo para la nueva reforma educativa que se instrumentara en nuestro país.

Referencias.

- Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (29 de mayo de 2019). *CONEVAL*. Obtenido de:
<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezalInicio.aspx>
- imagen, D. (2015). *Lugares donde hay mayor y menor rezago educativo*. Obtenido de:
<https://www.dineroenimagen.com/2016-07-08/75390>
- INEGI. (2018). *Encuesta Nacional de los Hogares (ENH) 2017*. Obtenido de:
<https://www.inegi.org.mx/programas/enh/2017/default.html#Tabulados>
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. (2018). *Panorama Educativo de México 2017*. México: INEE.
- OECD. (2016). *"PISA 2015 Results"*. Obtenido de:
<https://www.oecdilibrary.org/docserver/9789264266490en.pdf?expires=1559233868&id=id&acname=guest&checksum=C21730384CEEFF29DB06CCF74CEDCASC>
- Solana, Fernando, Raúl Cardiel Reyes y Raúl Bolaños Martínez (coords.) *"Historia de la educación pública en México (1876-1976)*. Coord. de Fernando Solana, Raúl Cardiel Reyes y Raúl Bolaños Martínez—2ª ed. - - México: FCE, 2001.

ELIMINADO: Una firma.
Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información confidencial a la que contiene datos concernientes a una persona identificada o identificable

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
PALAFOX
PEREZ DE SALAZAR
JUAN CARLOS

FECHA DE NACIMIENTO
26/04/1950

SEXO H

DOMICILIO
EUMINADO: Rengiones. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información confidencial a la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

CURP [REDACTED] **AÑO DE REGISTRO** 1991 04

ESTADO 09 **MUNICIPIO** 014 **SECCIÓN** 4469

LOCALIDAD 0001 **EMISIÓN** 2018 **VIGENCIA** 2028

EUMINADO: Una firma.
Fundamento legal:
Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información confidencial a la que contiene datos personales

EUMINADO: Código bidimensional. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información confidencial a la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

EDUARDO FLORES JUAREZ
SECRETARIO ASISTENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1779982720<<4469038635152
5004265H2812313MEX<04<<38855<9
PALAFOX<PEREZ<D<S<<JUAN<CARLOS



SIN TEXTO

YO, OTHÓN PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Titular de la Notaría Número Sesenta y Tres de la Ciudad de México, **C E R T I F I C O**: Que la presente copia fotostática en **UNA** foja es fiel reproducción de **SU ORIGINAL**, que doy fe de haber tenido a la vista y con la que concuerda exactamente en todas sus partes lo que hago constar de conformidad con lo previsto en el Artículo Noventa y Ocho de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, Registro de Cotejos **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE** del Libro **VEINTICUATRO** de esta misma fecha, a cuyo apéndice agrego un ejemplar de esta copia, teniendo en cuenta el Artículo 171 de la mencionada Ley, mismo que a la letra dice “ARTICULO 171. El cotejo acreditará que la copia que se firma por el notario es fiel reproducción del exhibido como original, sin calificar sobre la autenticidad, validez o licitud del mismo. La copia cotejada tendrá el mismo valor probatorio que el documento exhibido como original con el cual fue cotejado, salvo que se trate de documento que lleve incorporado su derecho, supuesto en el cual sólo producirá el efecto de acreditar que es copia fiel de su original.” En la Ciudad de México a **29 de mayo de 2019**.-----

ELIMINADO: Una firma.
Fundamento legal:
Artículo 116 de la Ley
General de Transparencia
y Acceso a la Información
Pública. En virtud de
tratarse de información
confidencial a la que
contiene datos
personales



OTÓN PEREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO

Ciudad de México, a 22 de junio de 2019.

**Junta de Coordinación Política de la
LXIV legislatura del Senado de la República.**

Estimados señores Senadores:

De conformidad con el Acuerdo de esa Junta de Coordinación Política, mediante el cual tienen a bien emitir la convocatoria pública para nombrar al Consejo Técnico del **Organismo para la Mejora Continua de la Educación** y determinan el procedimiento para ello, donde se establece como requisito presentar una “*exposición de motivos del aspirante*”, por este conducto me permito manifestar que dichos motivos son:

1. Como ustedes podrán constatar en mi Currículum Vitae, desde el año de 1972 en distintas posiciones y responsabilidades tanto en México, como en algunos países hermanos de la región latinoamericana, así como también en las áreas especializadas en educación de varios Organismos Multilaterales, he dedicado mi ejercicio profesional al sector educativo, lo cual me ha permitido acumular la suficiente experiencia y conocimiento sobre las mejores prácticas que se han dado para perfeccionar el desempeño educativo, tanto en México, como en países con los cuales compartimos raíces, condiciones, características y retos en la materia; motivo por el que considero que estoy en posibilidades de volcar a mi propia patria, todas esas acumulaciones positivas que pudieran ser un aporte para la mejora educativa de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con vistas a su realización como miembros de sus familias, de sus comunidades y de la nación misma, amén de procurarles mediante la educación mejores niveles de bienestar y felicidad.
2. Otro motivo, dice relación con el hecho de ser heredero de una larga tradición de maestros, así como haber ejercido esa noble función a nivel de bachillerato, pregrado y posgrado, lo cual me hace sensible sobre el desatino de algunas políticas que focalizaron equivocada y únicamente en los docentes la responsabilidad los actuales niveles del rendimiento educativo, mismo que de ninguna manera son de su total responsabilidad, sino que en una gran parte dependen del deterioro de otras variables del desarrollo, tales como los alarmantes y vergonzosos niveles de pobreza y pobreza extrema que observa nuestro país –alrededor del 51 millones de mexicanos y mexicanas-

ELIMINADO: Una firma.
Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información confidencial a la que contiene datos concernientes a una persona identificada o identificable

, así como, de la colusión de otro tipo de intereses ajenos a la educación, que a cambio de prebendas ajenas, comprometieron al sistema educativo, por lo que poder participar en revertir las consecuencias desde la dirección del Organismo para la Mejora Continua de la Educación, representa un motivo en extremo gratificante y ambicioso para mi persona.

3. Por último -y con el objeto de no ser demasiado extenso en esta exposición motivos-, está el reto que quizá sea el más importante, la oportunidad histórica de poder ser parte activa y en una posición trascendente en el ámbito educativo, del cambio de régimen que plantea la actual administración, cambio que es una aspiración sentida, razonada y demandada por la mayoría de los mexicanos que el 4 de julio de 2018 ejercieron su voto, porque nuestro país se juegue por un cambio que rompa con la inercia de deterioro que nuestra patria ha sufrido en las últimas décadas, donde por encima de la conciencia social, de los valores patrios y de la solidaridad con las poblaciones más desprotegidas, primó la codicia, el egoísmo y la falta de conciencia social.

Pudiera expresar algunos otros motivos, pero considero que los tres enunciados con anterioridad, son los más trascendentes y engloban muchos otros a nivel de detalle, por lo que no es mi deseo extenderme más al respecto y agradezco de antemano por este medio, la oportunidad de concursar por tan noble desafío.

**ELIMINADO: Una firma.
Fundamento legal: Artículo 116
de la Ley General de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública. En virtud de
tratarse de información
confidencial a la que contiene
datos concernientes a una
persona identificada o
identificable**

Atentamente,

Juan Carlos Palafox Pérez de Salazar

Ciudad de México, a 22 de junio de 2019

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA
PRESENTE.**

Por medio del presente documento manifiesto, bajo protesta de decir verdad:

- Ser ciudadano mexicano en pleno goce de mis derechos políticos y civiles;
- Gozar de buena reputación;
- No haber sido condenada o condenado por delito alguno; salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
- Contar con al menos diez años de experiencia y ser especialista en investigación, política educativa, temas pedagógicos o tener experiencia docente en cualquier tipo o modalidad educativa; además de acreditar el grado académico de mi especialidad y experiencia que me permitan el desempeño de mis funciones;
- No haber sido dirigente de algún partido político o candidato a ocupar un cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación.
- No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- No haber desempeñado el cargo de Secretaria o Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senadora o Senador, Diputada o Diputado Federal/Local, ni Gobernadora o Gobernador de algún

ELIMINADO: Una firma.
Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información confidencial a la que contiene datos concernientes a una persona identificada o identificable

Estado o Jefa o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el año previo al día del nombramiento.

Manifiesto que he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para integrar el Consejo Técnico de Educación del Organismo para la Mejora Continua de la Educación, así como las determinaciones que deriven de la misma.

PROT O

**ELIMINADO: Una firma.
Fundamento legal: Artículo 116
de la Ley General de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública. En virtud de
tratarse de información
confidencial a la que contiene
datos concernientes a una
persona identificada o
identificable**

JUAN CARLOS PALAFOX PÉREZ DE SALAZAR

Firma



La Universidad Nacional Autónoma de México



otorga a

Juan Carlos Palafox Pérez Salazar

el título de

Licenciado en Administración de Empresas

en atención a que demostró tener hechos los estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y haber sido aprobado en el examen profesional que sustentó el día 21 de octubre de 1988 según constancias archivadas en la misma Universidad.

Por mi Raza hablará el Espíritu

Dado en la ciudad de México Distrito Federal, el día 9 de noviembre de 1989.

El Secretario General

**ELIMINADO: Una firma.
Fundamento legal:
Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información confidencial a la que contiene datos personales**

M. C. Robles

El Rector

**ELIMINADO: Una firma.
Fundamento legal:
Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información confidencial a la que contiene datos personales**

Dr. [Firma]

ELIMINADO: Una firma.
Fundamento legal:
Artículo 116 de la Ley
General de Transparencia
y Acceso a la Información
Pública. En virtud de
tratarse de información
confidencial a la que
contiene datos
personales

Firma del interesado

Ciudad Universitaria, D. F.

a 9 de noviembre de 1989

anotado a fojas 198 del

libro respectivo

El Director General de

Adm.

M. C. J.

ELIMINADO: Una firma.
Fundamento legal:
Artículo 116 de la Ley
General de Transparencia
y Acceso a la Información
Pública. En virtud de
tratarse de información
confidencial a la que
contiene datos
personales



S. E. P.
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXPEDICION DE CEDULAS

REVISADO Y CONFRONTADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Registrado a fojas 352
del tomo mil, cuatrocientos noventa y dos
de Registro de Títulos Profesionales y
Grados s
y bajo el número II
cédula No 1277463
México, D. F. a 20 de II de 1990

REGISTRADOR

[Handwritten signature]



375042

SECRETARIA DE GOBERNACION

POR ACUERDO DEL C. SECRETARIO DE GOBERNACION, la C. Profra. Laura Elena Castillo Saldaña, Subdirectora de Formalización y Control de la Dirección de Coordinación Política con los Poderes de la Unión, CERTIFICA: que los CC. Dr. José -- Sarukhán y M. C. José R. Narro Robles, eran Rector y Secretario General, respectivamente de la Universidad Nacional - Autónoma de México, el día 9 de noviembre de 1989, y cuyas las firmas que aparecen en el presente Título.

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO

México, D. F., a 28 de septiembre de 1995.

Registro No. 21340
Derechos Pagados N\$104.00
S/Boleta # 7325815

**ELIMINADO: Una firma.
Fundamento legal:
Artículo 116 de la Ley
General de Transparencia
y Acceso a la Información
Pública. En virtud de
tratarse de información
confidencial a la que
contiene datos
personales**

acp'

Ra

B



F. 8 (Consular)



**CONSULADO GENERAL DE CHILE
EN CIUDAD DE MÉXICO.**

El Cónsul de Chile que suscribe, certifica la autenticidad de la firma de don **ÁLVARO RIVERA ESTRADA**, Delegado de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos.



**FRANCISCO SEPÚLVEDA VALENZUELA
Cónsul General**

Afl. 42 del Reglamento Consular
ESTAMPILLAS AGOTADAS

DOCUMENTO QUE SE LEGALIZA



**CONSULADO DE DISTRITO
MEXICO, D. F.**

Autenticado Actuación N° 169454 de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
CONSULADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

México, D.F. a 6 de octubre de 1995

VISTO para la legalización de la firma del *Delegado*
Alvaro Rivera Estrada



ACTUACION No.	623
AMANCEL No.	40
INDICE No.	715757
CODIGO No.	45-01-21
N/URUG. y VC.	5
N/LOCAL	N 458 31
FECHA	6/ octubre / 95

**PARA TENER VALIDEZ EN LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ESTE DOCUMENTO DEBE SER LEGALIZADO EN EL MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES (SECCION LEGALIZACIONES)
CUAREIM 1384 PISO 1o. MONTEVIDEO**

**ELIMINADO: Una firma.
Fundamento legal:
Artículo 116 de la Ley
General de Transparencia
y Acceso a la Información
Pública. En virtud de
tratarse de información
confidencial a la que
contiene datos
personales**

Lili

YO, OTHÓN PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Titular de la Notaría Número Sesenta y Tres de la Ciudad de México, **C E R T I F I C O**: Que la presente copia fotostática en **DOS** fojas es fiel reproducción de **SU ORIGINAL CON SUS LEGALIZACIONES EN ORIGINAL**, que doy fe de haber tenido a la vista y con la que concuerda exactamente en todas sus partes lo que hago constar de conformidad con lo previsto en el Artículo Noventa y Ocho de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, Registro de Cotejos **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE** del Libro **VEINTICUATRO** de esta misma fecha, a cuyo apéndice agrego un ejemplar de esta copia, teniendo en cuenta el Artículo 171 de la mencionada Ley, mismo que a la letra dice “ARTICULO 171. El cotejo acreditará que la copia que se firma por el notario es fiel reproducción del exhibido como original, sin calificar sobre la autenticidad, validez o licitud del mismo. La copia cotejada tendrá el mismo valor probatorio que el documento exhibido como original con el cual fue cotejado, salvo que se trate de documento que lleve incorporado su derecho, supuesto en el cual sólo producirá el efecto de acreditar que es copia fiel de su original.”, En la Ciudad de México a **29 de mayo de 2019**.

ELIMINADO: Una firma.
Fundamento legal:
Artículo 116 de la Ley
General de Transparencia
y Acceso a la Información
Pública. En virtud de
tratarse de información
confidencial a la que
contiene datos
personales



Ciudad de México, a 22 de junio de 2019

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA
PRESENTE.**

Quien suscribe, *JUAN CARLOS PALAFOX PÉREZ DE SALAZAR*, manifiesto mi voluntad expresa de participar en el procedimiento para integrar el Consejo Técnico de Educación del Organismo para la Mejora Continua de la Educación, en apego a la convocatoria emitida por el Senado de la República de la LXIV Legislatura.

**ELIMINADO: Una firma.
Fundamento legal: Artículo 116
de la Ley General de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública. En virtud de
tratarse de información
confidencial a la que contiene
datos concernientes a una
persona identificada o
identificable**

JUAN CARLOS PALAFOX PÉREZ DE SALAZAR

Firma